INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02

PARA:	Dra. BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ Secretaria de Medio Ambiente
FECHA:	08 de mayo de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONVENIO Nº:	ENV-15-25-0938-25
FECHA DEL CONVENIO:	**03 de marzo de 2025**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Corporación HOGAR AMIGO FIEL
IDENTIFICACIÓN ASOCIADO:	900459754 – 0
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y MANUTENCIÓN A LA FAUNA DOMESTICA DE LA CALLE Y/O EN ESTADO VULNERABLE QUE HAN SIDO RESCATADOS Y DECOMISADOS, POR TANTO, SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONVENIO:	$ 1.004.126.967 (Aporte Municipio $ 700.854.303 y aporte ESAL $ 303.272.664
VALOR ADICION:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 1.374.046.407 (Aporte Municipio $ 961.612.893 y aporte ESAL $ 412.433.514)
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	**04 de marzo de 2025**
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	281 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 04 de abril al 03 de mayo del 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El asociado deberá garantizar la manutención y albergue de los caninos y felinos, entregados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, lo cual incluye: la alimentación adecuada (de acuerdo a edad, condiciones fisiológicas y sanitarias), juego y descanso para los animales, entre otros requeridos para su funcionamiento (aseo y desinfección, mantenimiento albergue, fumigación exteriores, jardinería, mantenimiento locativo, papelería, mensajería, disposición adecuada de residuos, medicamentos e insumos veterinarios), según normatividad o estándares vigentes. Nota: la cantidad de animales no podrá sobrepasar la capacidad instalada, la cual es de ciento sesenta (160) caninos y ciento veinticinco (125) felinos. De igual forma el alimento y medicamentos serán suministrados únicamente a los animales albergados.	**CONTINUA** Se inició la ejecución del mencionado convenio con una población de 139 caninos y 117 felinos, para el corte de este periodo se terminó con una población de 138 caninos, toda vez que ingresaron dos canino y tres salieron por adopción y dos por muerte; en el caso de felinos se terminó el periodo con una población de 117, producto de 1 ingreso y una salida por adopción. Los ingresos se pueden verificar en el anexo N° 1 del informe del asociado.
El asociado deberá brindar atención profesional (etológica) únicamente para los animales dispuestos en el albergue, según normatividad o estándares vigentes, de igual forma las atenciones serán evidenciadas en un informe etológico mensual realizado por el profesional. Mínimo dos días al mes de atención por parte del profesional.	**CONTINUA** Se realizó visita por parte de la médica veterinaria (Etóloga), los días 16 y 29 de abril del presente año, con la finalidad de evaluar conductas y problemas comportamentales de los caninos y felinos además de brindar apoyo para mejorar el manejo de los animales, incluyendo los empleados tal como se evidencia en el Anexo 2 del Informe del asociado.
El asociado deberá garantizar la atención veterinaria	

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

integral de los animales dispuestos en el albergue, cuidando la salud de cada uno de los individuos, esto implica realización de cirugías, hospitalizaciones, ayudas diagnosticas como ecografías, radiografías, exámenes de laboratorio, consultas especializadas, únicamente para aquellos animales que se encuentren dentro de las instalaciones del albergue y todas aquellas enfermedades que requieran atención en clínica veterinaria. NOTA: La atención se debe garantizar las 24 horas del día. En convenios anteriores se contaba únicamente con la atención de un veterinario el cual realizaba un número de visitas específicas en el mes, esto no suplía las necesidades de los animales en lo que a atención se refiere, es por esto que el asociado deberá garantizar la atención anteriormente descrita.	**CONTINUA** Se realizó atención médica a los animales que lo requirieron durante el periodo, tal como consta en el anexo 3 del informe del asociado.
El asociado deberá contar con un comunicador que se encargue de la estrategia comunicativa y externa del Albergue.	**CONTINUA** Se verifica los servicios prestados por la profesional en Comunicaciones (Luisa Maria Tirado Londoño – Cuenta de cobro – Anexos contables). Igualmente se evidencia en el Anexo 4 del informe del asociado, las publicaciones y la parrilla de publicaciones del periodo.
El asociado deberá mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo solicitado por la entidad como mínimo requerido, y de ser el caso, el propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.	**CONTINUA** Se verifica por parte de la supervisión del convenio que el personal y los servicios prestados por los diferentes empleados inmersos en la ejecución del presente convenio de asociación continúan igual que al inicio del convenio.
Cuando se requieran cambios de personal mínimo requerido por razones de caso fortuito o fuerza mayor, estos se deberán informar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario a través del supervisor del convenio y subsanar la situación en un plazo máximo de cinco (05) días, en el caso de cambio de personal, éste deberá contar con el V°B° por parte del Supervisor del convenio al cual se le entregarán las nuevas hojas de vida del personal, los cuales deberán contar con el perfil y experiencia solicitados en el formato de estudios previos.	**CONTINUA** Durante el presente periodo no se presentó cambio en el personal asociado a la ejecución del presente convenio.
El asociado deberá actualizar y alimentar la base de datos donde repose la historia de cada animal dispuesto en el albergue.	**CONTINUA** El Asociado viene dando cumplimiento a la obligación para lo cual se maneja software. Esto se puede verificar en el Anexo 5 del informe de gestión del asociado.
El asociado deberá ayudar al proceso de adopción de	

todas las mascotas dispuestas en el albergue, a través del proceso de consecución de las familias, proceso de entrevista, diligenciamiento de formatos de calidad suministrados por el supervisor del convenio, apoyo en la entrega del animal y seguimiento del estado de la mascota dentro del núcleo familiar; lo anterior durante la vigencia del convenio.	**CONTINUA** Durante el presente periodo se presentó la adopción de un canino y un felino. Se aclara que por deslizamiento de tierras dentro del predio se tiene restringido el ingreso de personal externo, por tanto esto ha frenado un poco los procesos de adopción.
El asociado deberá difundir por redes sociales (Facebook e Instagram) con que cuenta el albergue consejos prácticos sobre la debida tenencia y cuidados de las mascotas domésticas, especialmente caninos y felinos.	**CONTINUA** El asociado utiliza sus redes sociales (Facebook – Instagram) para difundir consejos de tenencia responsable y promoción de animales encontrados y/o rescatados.
El asociado deberá presentar mensualmente al supervisor del convenio los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados con sus respectivas evidencias.	**CONTINUA** Realizó entrega del informe de gestión y ejecución con sus respectivos anexos, del periodo comprendido entre el 04 de abril al 03 de mayo del presente año. Así mismo se anexa cuadro de inversión donde se justifica los aportes del Municipio y de la ESAL, esta certificación está firmada por la contadora y revisora fiscal y se puede evidenciar en los anexos contables del informe aportado por el asociado.
El asociado deberá realizar mínimo tres (03) jornada de desparasitación mensual, las cuales serán ofrecidas a la comunidad de Envigado. Para esto deberá contar con el medicamento necesario y el personal que lo suministre para atender como mínimo sesenta (60) individuos. Esta actividad será coordinada con la supervisión del convenio. Deberá quedar evidenciada con registros fotográficos y listados de asistencia.	**CONTINUA** Realizó Jornadas de control de parásitos los días 12 y 26 de abril en el de San Jose, parque urbano del Dorado y barrio San Rafael. (Anexo 6 Listados de asistencia a las jornadas).
El asociado deberá ofrecer baño y peluquería para mínimo cuarenta (40) individuos al mes, hasta terminar la ejecución del convenio. Lo cual quedara evidenciado con registros fotográficos.	**CONTINUA** Realizó Jornada de baño y peluquería, donde se atendieron 40 individuos del albergue entre felinos y caninos. Esto se puede evidenciar en el Anexo 7.
El asociado deberá realizar diez (10) intervenciones quirúrgicas de esterilización mensuales, estas cirugías están dirigidas a los animales rescatados y animales de la comunidad del municipio que no cumplen condiciones físicas (Braquicéfalos, mayores de 7 años, obesos y ciclanes) para ser operados por el convenio del AMVA y cuyo listado será suministrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario. Nota: Estas intervenciones deberán ser realizadas en una clínica veterinaria idónea para tal fin. El cumplimiento de este compromiso se evidenciará a través de certificado emitido por la clínica veterinaria	**CUMPLIDA** Realizó Jornada de esterilización en la Clínica Veterinaria VITAL, donde se intervinieron diez (10) individuos entre caninos y felinos que autorizó y remitió la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario entre felinos y caninos. Esto se puede evidenciar en el Anexo 8 certificación veterinaria de intervenciones quirúrgicas.

donde se realice el procedimiento.	
El asociado deberá contar con los servicios de trasporte de su propia cuenta y riesgo para el desplazamiento de los animales para las diferentes urgencias y traslados que se presenten con los animales que se encuentren en el albergue.	**CONTINUA** Se evidencia que el asociado conto con los servicios de transporte. Así mismo se anexa cuadro de inversión donde se justifica los aportes del Municipio y de la ESAL, esta certificación está firmada por la contadora y revisora fiscal y se puede evidenciar en los anexos contables del informe aportado por el asociado.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		x
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	Abril - 2024	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 76.179.816
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$ 76.179.816

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del convenio	---	**$ 700.854.303**	---	---
Pago acta 1	**FELE 62**	$ 76.179.816	10,9%	22-04-2025
Pago acta 2	**FELE 63**	$ 76.179.816	10,9%	
Valor total actas de pago		***$ 152.359.632***	21,8%	---
Valor por ejecutar del convenio		**$ 548.494.671**	78,2%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el asociado para la celebración del convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	X

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]
N/A.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento en la ejecución del convenio, las obligaciones fueron cumplidas satisfactoriamente.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe a entera satisfacción los servicios realizados por el asociado

Se otorga Visto bueno para el pago N° 02 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura FELE 63 con fecha de 07 de mayo del 2025

FIRMA

Juan Camilo Salazar Moreno
Supervisor
Dirección de Bienestar Animal
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.